

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 270 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Benedicto Bautista Chilingano, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0177-2017-ALC/MVES de fecha 29 de Mayo del 2017, se designa al servidor de carrera el Sr. BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO como Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27632-2018 de fecha 10 de Diciembre del 2018, el funcionario citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador: precisando que su último día de labores como tal, será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Euriciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN del Sr. BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO, como Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores como Subgerente de la citada Unidad, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Sr. BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO continúe sus labores en esta Corporación Edil en el régimen y plaza que le corresponde

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gobipe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A Crust

ALIBAD DEVILLA EL SALVAD

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL Municipal Idad District De Villa El Salvano

NO INCO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS RACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia